



Municipio de Los Cerrillos, 01 de octubre de 2024

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**




RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".


II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".



III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barometrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de octubre de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.



CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.



II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$130.672,50 (pesos Uruguayos ciento treinta mil seiscientos setenta y dos con 50/100) ya que existe un remanente del período anterior (mes de agosto/24) de 8.327,50 pesos Uruguayos ocho mil trescientos veintisiete con 50/100)

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.


**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2024 Acta N°27/2024**

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de octubre de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.


III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio




Alcalde Alfredo Modernelli



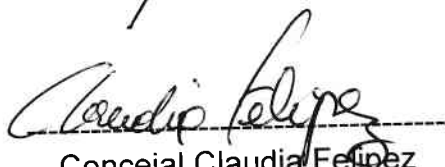
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de octubre de 2024

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2024-81-1150-00016 actuación N°19 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5132000, 5221000, y 5311000 para el buen funcionamiento del Municipio y el rubro 5389000 para Proyecto Inversión – Sistema de Senderos según expediente 2021-81-1020-01753.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°27/2024 del día 01 de octubre de 2024

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5132000, 5221000, 5311000 y 5389000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2024-81-1150-00016 actuación N°19 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



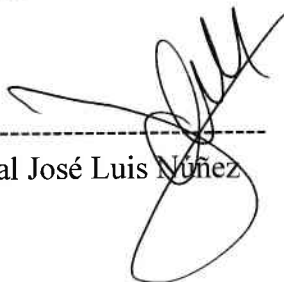
Alcalde Alfredo Modernelli




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Octubre 2024.-

VISTO: la solicitud de la Dirección General de Obras de que los Municipios debemos proponer el Plan Anual de Caminería Rural para el año 2025.

RESULTANDO: que el mismo se debe presentar antes del 04 de Octubre 2025.

CONSIDERANDO: que reunidos los Concejales con el Encargado de Unidad Ejecutora N°4 Sr. Hector Tonelli se acordó ejecutar para el año 2025 los caminos que se describen en la planilla adjunta que consta de 1 Folio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre de 2024 ACTA N°27

RESUELVE:

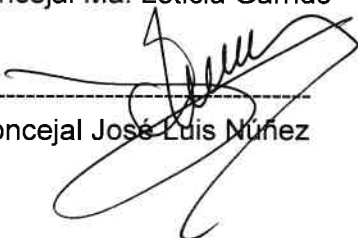
- I) **APROBAR:** el Plan de Camineria Rural 2025 del Municipio de Los Cerrillos.
- II) **COMUNIQUESE:** a la Dirección General de Obras, Director de Caminería Rural, Oficina Técnica, Unidad de Planificación y Secretaría de Descentralización y Participación.
- III) **REGISTRESE:** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Alfredo Modernelli



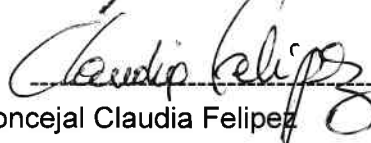
Concejal Ma. Leticia Garrido



Concejal Jose Luis Nunez



Concejal Gerardo Van Veltoven



Concejal Claudia Felipez



Formulario Plan Anual (PA 001) – Municipio de Los Cerrillos 2025

Año: 2025

Responsable: Héctor Tonelli

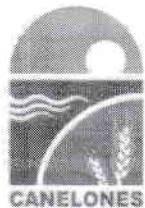
20% EJECUTADO AÑO 2023									
Nombre del Camino	Código del Camino	Tramo	Origen	Destino	Largo del Camino (KM)	Ancho del Camino (mts)	p a Intervenir	Tipo de Intervención	Observaciones
Belastiqui	12	140a	Ruta 36	Al Noroeste	3,00	6,00	3,00	Mantenimiento Ordinario	
Mataadero	196		Ruta 36	723	3,00	6,00	3,00	Mantenimiento Ordinario	
Portezuelo	202	147e	Ruta 48	Al Sur	1,40	6,00	1,40	Mantenimiento Ordinario	
Santos	257	147j	Ruta 48	178	2,90	6,00	2,90	Mantenimiento Ordinario	
Cont.Ruta 49	1883		Ruta 36	196	1,20	6,00	1,20	Mantenimiento Ordinario	
Bar Florida	250	147q	Ruta 36	al suroeste	1,20	6,00	1,20	Mantenimiento Ordinario	
Braida	569	154v	529	276	5,00	6,00	5,00	Mantenimiento Ordinario	
60% EJECUTADO AÑO 2024									
Nombre del Bote	Código del Camino	Tramo	Origen	Destino	Largo del Camino (KM)	Ancho del Camino (mts)	p a Intervenir	Tipo de Intervención	Observaciones
Paso del Bote	34	146m	0 96	495	7,90	6,50	7,90	Mantenimiento Ordinario	
Veracierto	24	142	Ruta 36	Ruta 47	5,80	6,00	5,80	Mantenimiento Ordinario	
Estiablo Varela	124	141	Ruta 36	951	6,80	6,00	6,80	Mantenimiento Ordinario	
Garrone (Ameglio)	178	147d	Ruta 48	257	2,10	6,00	2,10	Mantenimiento Ordinario	
Tia Pepa	118	171	Ruta 46	Ruta 49	2,20	6,00	2,20	Mantenimiento Ordinario	
Quinta de Illa	116	146c	Ruta 49	34	3,00	6,00	3,00	Mantenimiento Ordinario	
Félix Ramirez	230	153e+	Ruta 46	248	1,10	6,00	1,10	Mantenimiento Ordinario	
Félix Ramirez	248	154e	230	529	1,70	6,00	1,70	Mantenimiento Ordinario	
Manchal (Dini)	559	147a	Ruta 36	Al Sur	3,80	6,00	3,80	Mantenimiento Ordinario	
Marichal	234	147m	Ruta 36	559	0,70	6,00	0,70	Mantenimiento Ordinario	
Torres Negreria	593	146h	Ruta 47	34	2,50	6,00	2,50	Mantenimiento Ordinario	
Prando	587	145	34	485	4,90	6,00	4,90	Mantenimiento Ordinario	
Andrés Calandria	791	143a	Los Cerrillos	0 126	3,00	6,00	3,00	Mantenimiento Ordinario	
Cabrera Beitone	669	146f	34	Ruta 47	3,20	6,00	3,20	Mantenimiento Ordinario	
Marcos Pérez	775	155i	230	286	3,20	6,00	3,20	Mantenimiento Ordinario	
20% LIBRE PLANIFICACIÓN									
Nombre del Camino	Código del Camino	Tramo	Origen	Destino	Largo del Camino (KM)	Ancho del Camino (mts)	p a Intervenir	Tipo de Intervención	Observaciones
Escribana de León	126	143c	Ruta 46	Ruta 36	4,30	6,00	4,30	Mantenimiento Ordinario	
Makinon (Gervasini)	495	146f	496	669	1,00	5,00	1,00	Mantenimiento Ordinario	
Makinon (Gervasini)	495	146e	599	20	0,20	5,00	0,20	Mantenimiento Ordinario	
Molina	74	145a	587	116	1,20	6,00	1,20	Mantenimiento Ordinario	
Bovio	56	145g	Ruta 46	34	3,30	5,00	3,30	Mantenimiento Ordinario	
Martinez (Tractor)	246	147i	Ruta 36	al suroeste	1,20	6,00	1,20	Mantenimiento Ordinario	
Rodríguez	172	143e	791	Ruta 46	2,00	6,00	2,00	Mantenimiento Ordinario	
Cont. Secadero	571	212171c+	Ruta 49	Ruta 36	0,90	6,00	0,90	Mantenimiento Ordinario	
La Escondida	180	143h	Ruta 46	Andrés Calandria	1,80	6,00	1,80	Mantenimiento Ordinario	
Pineyrua	214	143f	Ruta 46	al sur	1,20	5,00	1,20	Mantenimiento Ordinario	

Concejal Mía Felicia Garrido

Alcalde Alfredo Modemelli

Concejal Gerardo Van Veithoven

Concejal Claudia Felipez



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1150 MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
Destinatario: 1060 DIRECCION DE CAMINERIA RURAL
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2024/030109/2
Asunto: Plan Caminería Rural 2025 - Municipio de Los Cerrillos

Los Cerrillos, 02 de Octubre 2024.

Dirección General de Obras

Sr Jorge D. Marrero

Presente,

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y en respuesta a la Comunicación N°2024/028952/2, enviamos en archivo adjunto planilla y Resolución N°137/2024, del Acta N°27/2024 del 01 de Octubre 2024, referente al Plan de Caminería Rural 2025 del Municipio de Los Cerrillos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado electrónicamente por Cecilia Gonzalez el 02/10/2024 13:50.

Archivos anexados (1)

Fecha	Tamaño	Nombre
02/10/2024 13:50:02	321264	camineria rural20241002.pdf

Descripción de los Anexos: